

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1436

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- f. Decreto Presupuestario N°47 de fecha 29 de diciembre del año 2025, que aprueba presupuesto de salud año 2026.
- g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- h. Decreto Alcaldicio N°1.221 de fecha 05 de mayo del año 2026, delega firma del administrador municipal.
- i. Decreto Registrado N°1.165 de fecha 29 de abril del año 2026, nombramiento administrador municipal.
- j. Decreto Alcaldicio N°1.155 de fecha 24 de abril del año 2026, subrogancia del sr. alcalde.
- k. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l. Ord. N°203/2026 de fecha 19 de mayo del año 2026, con autorización de Alcaldía
- m. Saldo balance presupuestario de gasto mes de mayo 2026

CONSIDERANDO

- a. Que, conforme a los antecedentes revisados por el Departamento de Salud Municipal, se verificó la procedencia del reintegro de los montos observados al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.
- b. Que, resulta necesario regularizar administrativamente la devolución de dichos recursos, con el objeto de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la autoridad sanitaria y mantener la correcta ejecución presupuestaria y financiera del Departamento de Salud
- c. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar el reintegro correspondiente.
- d. Que, mediante Ord N° 203/2026 de fecha 19 de mayo del año 2026, el Departamento de Salud solicita dictar el correspondiente acto administrativo que autorice el reintegro de fondos.

DECRETO

1. **AUTORICESE** el reintegro de la suma de \$479.966.- (cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y seis pesos) al servicio de salud Viña del Mar Quillota por concepto de primera cuota desempeño colectivo, debido a diferencias generadas por descuentos aplicados por permisos sin goce de remuneraciones, efectuados al momento del pago de la bonificación.
2. **IMPÚTESE** el gasto señalado precedentemente a la cuenta presupuestaria N° 215-25-99-002-000-000 del presupuesto vigente del Departamento de Salud.
3. **INSTRÚYASE** a la Unidad de contabilidad del Departamento de Salud efectuar las gestiones administrativas y contables necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. RRHH Desam

